

N^o 40

Mineria

1809

Union de Diputados de Mexico

Año Mineria 1809.

1073

Guarochochi.

Expediente N.º 17

Elec.º

40

Relativo ala Elec.º de Diputado y Subst.º al
M.º de Minas de Guarochochi aprobado por la Superiori-
dad en Decreto de 5. de Abril del Corriente año -

TH-AD1

CAJA: 07

DOC: 251

FOL: 03 (+ 2 carátulas)

Francis de Yarrick



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1806 y 1807.

En el Ayuntamiento Municipal de San Julián del B. de Minas de Guanochixim
 en veinte y dos días del mes de Mayo de este dicho año de mil ochocientos y siete años. Ha-
 viendo estado y convalidado al Cabildo de Minas, a efecto de nombrar
 un Diputado y Substituto P. q. se subroguen en los Empleos en
 lugar de D. Juan de Guanochixim y D. Juan de Guanochixim, que cumplieron
 su vicario: y habiendo por la misma parte de D. Juan de Guanochixim y D. Juan de Guanochixim
 con el Ten. Cor. del B. de Minas P. la Presidencia y concurren-
 cia al Capitulo, y nombrados al efecto ad. Andrés del Castillo
 con la comisión en D.º necesaria. En cuya virtud los Comisiona-
 dos por el Ten. Cor. D. Juan de Guanochixim, D. Pedro de Guanochixim y D. José
 de Guanochixim Substitutos, procedimos a ordenar, y convalidar
 la Junta de Minas que forman el Capítulo, según lo preve-
 nido en la R.º Ordenanza que se les leyó, y en virtud de la
 onia de ellas, se pare a la Elección, nombrando a pluralidad de
 votos a D.º Manuel Barbadó P. Diputado, y a D.º Maximino
 de Ochoa Substituto en lugar de los citados D.º Juan de Guanochixim
 y D.º Pedro de Guanochixim: y no admitiendo otra Elección sin
 notar contradicción, ni vicio que la inxite, les confiriéron todos
 los Mineros concurrentes, el Poder q. prescribe el Art. 13.º de
 de la misma Ordenanza, p.º promover sus Intereses, p.º exten-
 derlos como esta en costumbre, habiéndoles jurado la obediencia
 en lo tocante al Exercício de sus Empleos. El Diputado D.º Man-
 Barbadó, y Substituto D.º Maximino de Ochoa, juraron y aceptaron
 sus cargos conforme a D.º, y tambien la Obediencia de la
 citada Ordenanza Municipal de Mexicana: con lo q. se condujo
 este Acto, y en prueba de ello y de la debida constancia lo firmamos
 con otros muchos Empleados D.º Manuel Barbadó y D.º Maximino de

Obediente como los Mineros que concurran en la Etocion
con sus los queros indibiduos en cada f. presidio es la Junta
de q. se certifica mos. Enmendado mil. valgas.

Andres del Castillo Joseph Anzilera Berno de Yucate

Manuel Barba Jose de Zeballos

Casimiro de Adria Juan Alvarez

Don de Vucia Joaquin Alvarez Juan Alvarez

Fran. de Yucate Sebastian Salazar

Martin Amador Juan de Obregon

Don de la Vima Jose Guzman

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Para los Años de 1807 y 1808

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1807 y 1808.



Lima Ab 6 5 de 1809

2

Por rto con
el Acta q
se acompa
tra para el
C. de Exce.
C. de Exce.
C. de Exce.
C. de Exce.
C. de Exce.

Quisimos a V. J. la acta celebrada en avellan
por la que resulto haber salido electo Diputado D. Manuel
Bautista, y Substituto D. Casimiro de Aldana, sin conera-
cion por vicio q. la exista; ambos sujetos a los mados
de las circunstancias que previene la Ordenanza Mu-
nicipal del Cuerpo de Mineria

Dio S. C. en V. S. m. a. n. 12 de Minera
de Huancabamba, y Enero 22 de 1809

Joseph Anibalasa

Jose de Zeballos

33

RES
S. del R. Fral.

El Director ha visto el Expediente de eleccion de Diput.
y Substituto de Mineria del Asiento de Huancabamba, y no en-
contrandose vicio, ni defecto que anule el acto, pues se ha pro-
cedido con arreglo a Ordenanza, se sentirá V. S. elevarlo a la
Superioridad en la forma de estilo para su aprobacion. Li-
ma, y Abril 5. de 1. 809

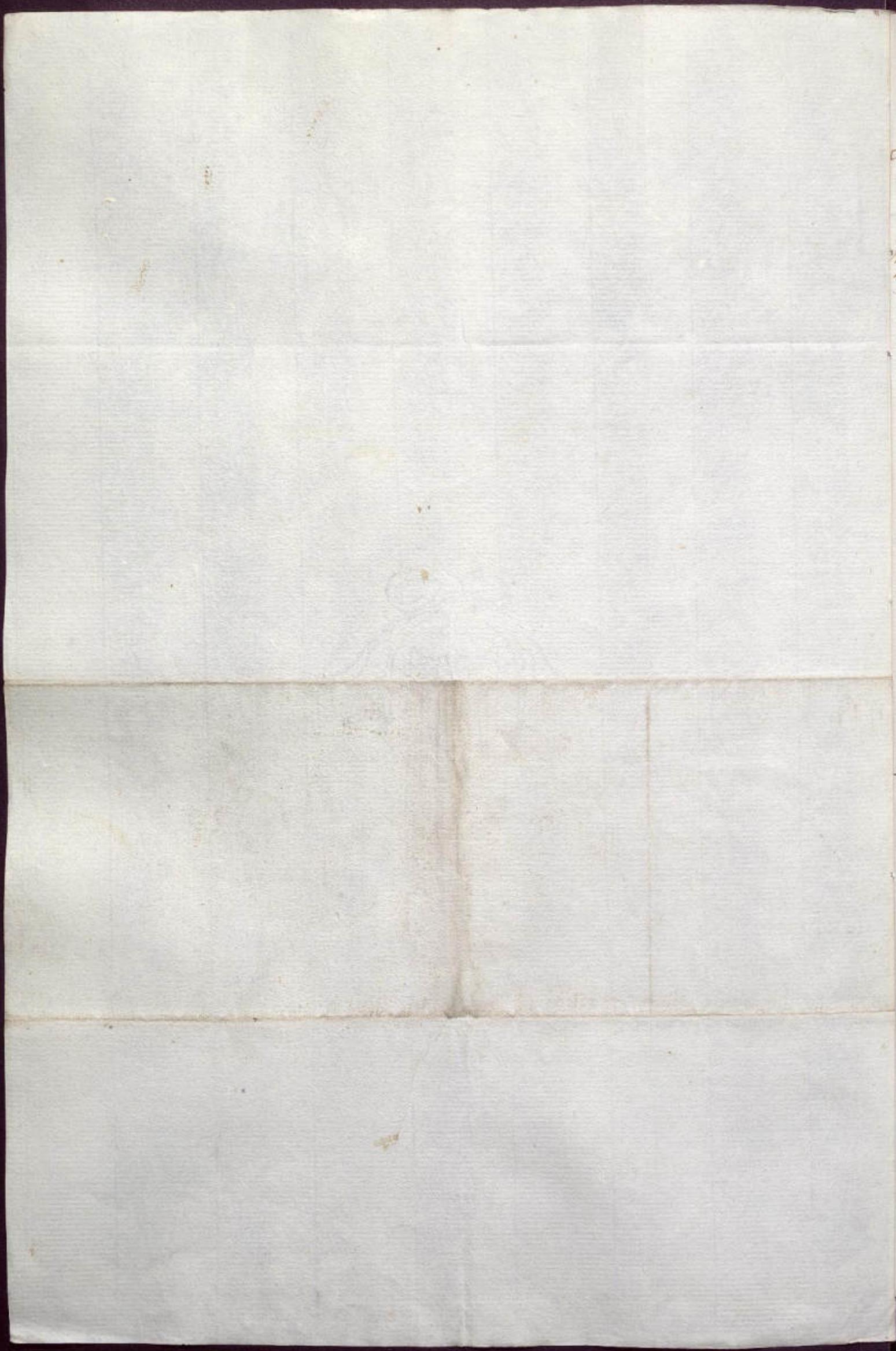
Man de Vedatza

Lima 5 de Abril de 1809

Digame como lo pide el Sr. Director gual de este importante Cuerpo
de Mineria.

RES
S. del R. Fral C. de
del imp. de Mineria

Extero



Lima 5 de Abril de 1809.

Como s.

Aprobados y devuelvanse

[Signature]

[Signature]

El Tribunal trasladada a las ^{res} Sup. manos de V. E. el Adjunto Testimonio de la Acta celebrada en el Real de Minas de Huarochoiri, para la Eleccion de Oficiales de Diputado de Segundo voto, y substitutos de Estimaria de aquel asiento, en que se ha expedido el Premio con arreglo a Ordenanza, y suplico la Aprobacion de esta Superioridad para el desempeño de sus Cargos.

Dios que a V. E. m. d. Lima 5 de Abril de 1809.

Como Senor

Antonio Alvarez Pedro Man. Barz. Domingo *[Signature]*

Como s. Virrey de estos Reynos.

Lima Abril 6. de 1809.

Por recivido el Superior Decreto con Exelencia y
para su cumplimiento saques de él y del Oficio que
le antecede Copia Certificada y dirigirse con el que corres-
ponde ala Diputaⁿ Territorial de Murachini para
su inteligencia y satisfaccⁿ. =

Alonso Baso^o Durigore^t

Andres Galero

2
ue
ms
D